

**Addendum N° 4 al Convenio de Cooperación entre los Ministerios de
Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay y
el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, para
fortalecer las acciones del COSAVE en la Región**

El Consejo de Ministros del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, en adelante COSAVE, integrado por los Ministros de Agricultura o sus equivalentes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay representados por: Excmo. señor Sergio Iraeta, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, Excmo. señor Juan Yamil Flores Lazo, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras de Bolivia, Excmo. señor Carlos Henrique Baqueta Fávaro, Ministro de Agricultura y Ganadería de Brasil, Excmo. señor Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura de Chile, Excmo. señor Carlos Giménez Díaz, Ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay, Excmo. señor Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego de Perú y Excmo. señor Luis Alfredo Fratti, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por su Director General, Dr. Manuel Otero, convienen en suscribir el presente Addendum No. 4, sujeto a las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO:

1. Que, luego de un proceso de revisión y actualización, el 21 de abril de 2015 se firmó entre los Ministerios de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay y el IICA un nuevo Convenio de Cooperación Técnica para fortalecer las acciones del COSAVE en la Región, cuya Cláusula Décimo Tercera: "De la Vigencia y Duración", señala que el Convenio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Que el Convenio entre COSAVE y el IICA es revisado por las partes cada dos años, previo a su vencimiento, y ha sido renovado mediante sucesivas Adendas para los períodos 2020 – 2021, 2022 - 2023 y 2024 – 2025, venciendo la vigencia del instrumento actual el 31 de diciembre de 2025.
3. Que el IICA y el COSAVE realizaron un proceso de análisis conjunto del desempeño del mencionado Convenio durante el período 2024 y 2025 y, como resultado, encuentran satisfactorio el desempeño de las acciones en el marco del Convenio, lo cual ratifica los beneficios de esta alianza estratégica y consideran necesario firmar un Addendum que prorrogue la vigencia de éste, manteniendo los mismos términos de dicho instrumento.
4. Que el Comité Directivo de COSAVE acuerda solicitar al IICA la firma de una adenda que prorrogue la vigencia del Convenio de Cooperación para fortalecer las acciones del COSAVE en la Región, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2027.

Por lo que, en virtud de lo anterior, las Partes

ACUERDAN:

Primero: Modificar la Cláusula Décimo Tercera, inciso 13.1, del Convenio de Cooperación para fortalecer las acciones del COSAVE en la Región, extendiendo el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Segundo: Las demás cláusulas y términos del Convenio citado y los acuerdos: artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del adendum número 3 del 4 de octubre del 2023, quedan vigentes y sin modificación alguna.

A fe de lo anterior, los titulares de los Ministerios de Agricultura o sus equivalentes de los países miembros del COSAVE y el Director General del IICA, suscriben el presente Addendum, en dos originales en español y portugués, de igual tenor y validez, a los días del mes de del año 2025.



Sergio Iraeta
Secretario de Agricultura, Ganadería y
Pesca
ARGENTINA

Juan Yamil Flores Lazo
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
BOLIVIA

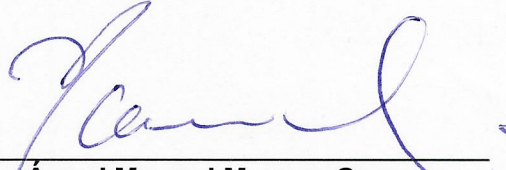


Carlos Henrique Baqueta Fávoro
Ministro de Agricultura y Ganadería
BRASIL

Esteban Valenzuela Van Treek
Ministro de Agricultura
CHILE



Carlos Giménez Díaz
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
PERÚ

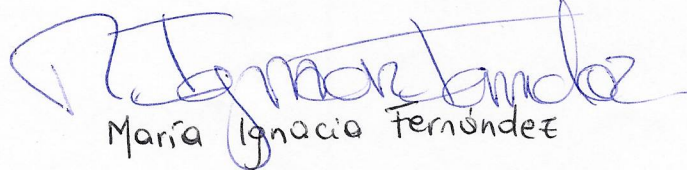


Luis Alfredo Fratti
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY



Manuel Otero
Director General
Instituto Interamericano de Cooperación
para la Agricultura
IICA

FE DE ERRATAS
30/09/2025



María Ignacia Fernández
Ministra de Agricultura

CHILE

Fe de Erratas. Se incorpora la pagina 3 de 3 donde se consigna la firma y pie de firma del Ministro de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, que acuerda la suscripción al Addendum No 4. del Convenio de Cooperación adjunto.

La Paz - Bolivia, 10 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar Mario Justiniano Pinto', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Oscar Mario Justiniano Pinto
Ministro de Desarrollo Productivo, Rural y Agua
BOLIVIA